07/01/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Modificados los Reglamentos de IVA y regulador de las obligaciones de facturación

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en relación con el cumplimiento de determinadas obligaciones formales.

El texto concreta la trasposición al ordenamiento español de dos Directivas europeas: la primera de ellas detalla los requisitos formales que deben cumplir las importaciones de bienes que van a destinarse a su expedición a otros países miembros; la segunda permite ampliar, de manera excepcional, hasta el próximo 31 de marzo de 2011 el plazo para la presentación de solicitudes de devolución de cuotas soportadas en 2009 por los empresarios y profesionales sin establecimiento fuera de España que han realizado operaciones en otros países.

Al mismo tiempo, el Real Decreto aprobado hoy simplifica los requisitos formales exigibles para el ejercicio del derecho a la deducción en el IVA y actualiza los medios de prueba necesarios par

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |